

## Ficha Asunto

LEY

**Asunto:** 23451

**Origen:** Cámara Senadores - Astori, Danilo

**Análisis:** Sustitúyese el artículo 3º de la Ley 16.624, de 10 de noviembre de 1994 por el siguiente: "ARTICULO 3 - Los miembros de la Comisión durarán tres años en sus cargos, pudiendo ser designados sólo por dos períodos consecutivos. Percibirán una dieta por asistencia a las sesiones que fijará cada año el Ministerio de Educación y Cultura y será abonada mensualmente con cargo al Fondo, la que tendrá carácter indemnizatorio". (art. 1) Sustitúyese el artículo 7º de la Ley 16.624, de 10 de noviembre de 1994 por el siguiente: "ARTICULO 7 - Todo espectáculo de conjunto musical extranjero deberá aportar al Fondo un 5% (cinco por ciento) del total de lo recaudado, siendo su organizador el obligado al pago en carácter de contribuyente. Si el mismo estuviera complementado por lo menos por un espectáculo nacional, aportará al Fondo el 3% (tres por ciento) del total de los recaudado. Por total de lo recaudado se entenderá el producido bruto de toda suma que por cualquier concepto se perciba en ocasión de realizarse el espectáculo, sin descuento alguno. En el caso de presentación de un espectáculo de conjunto extranjero de música clásica, la participación de un espectáculo musical nacional podrá sustituirse por la inclusión de una obra de compositor nacional. El no pago por el organizador del espectáculo del aporte creado por este artículo hará recaer sobre el propietario del local o predio en que se efectúe el espectáculo su responsabilidad solidaria por el aporte impago." (art. 2)

**Título:** FONDO MUSICA (NACIONAL). CREACION. MODIFICACION.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
25-11-2003	CSS	1267/2003	<b>Entrada a Cámara de Senadores.</b>
10-12-2003	CSS	1267/2003	<b>Se ordena distribuido.</b> EDUCACIÓN Y CULTURA Dist.2581/0 Proyecto de ley con exposición de motivos del Senador Danilo Astori. Disposiciones citadas.-
23-12-2003	CSS	1267/2003	<b>Se distribuye repartido.</b> Rep.754/0 PDF FONDO NACIONAL DE MUSICA. SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 3º Y 7º, DE LA LEY Nº 16.624, DE 10 DE NOBIEMBRE DE 1994.
23-12-2003	CSS	1267/2003	<b>Moción de urgencia.</b> Tomo:420 Página:400 Diario:312 Votación: Afirmativo ( 20 en 20) : Astori Saragosa, Danilo Intervenciones: Astori, Danilo Pag. ini:400 Pag. fin:400
23-12-2003	CSS	1267/2003	<b>Antecedentes.</b> Tomo:420 Página:402 Diario:312
23-12-2003	CSS	1267/2003	<b>Texto proyecto inicial.</b> Tomo:420 Página:402 Diario:312
23-12-2003	CSS	1267/2003	<b>Discusión general.</b> Tomo:420 Página:403 Diario:312 Se vota afirmativamente (15 en 17).- Intervenciones: Astori, Danilo Pag. ini:403 Pag. fin:404 Astori, Danilo Pag. ini:405 Pag. fin:405 Atchugarry, Alejandro Pag. ini:406 Pag. fin:406 García Costa, Guillermo Pag. ini:404 Pag. fin:405 Millor Coccaro, Pablo Pag. ini:406 Pag. fin:406
23-12-2003	CSS	1267/2003	<b>Discusión particular.</b> Tomo:420 Página:406 Diario:312 Se vota afirmativamente el articulado (16 en 18).-
23-12-2003	CSS	1267/2003	<b>C.SS. sanciona.</b> Tomo:420 Página:406 Diario:312
23-12-2003	CSS	1267/2003	<b>Texto aprobado.</b> Tomo:420 Página:402 Diario:312
30-12-2003	CRR	3641/2003	<b>Entrada a Cámara de Representantes.</b>
30-12-2003	CRR	3641/2003	<b>Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión.</b> Tomo:0 Página:5 Diario:3181 HACIENDA
05-01-2004	CRR	3641/2003	<b>Recepción por parte de Div.Comisiones.</b>
05-01-2004	CRR	3641/2003	<b>Se distribuye repartido.</b> Rep.1546/0 HTML PDF FONDO NACIONAL DE MUSICA. Se modifican los artículos 3º y 7º de la Ley Nº 16.624.
05-01-2004	CRR	3641/2003	<b>Div.Comisiones envía a la Comisión.</b> HACIENDA
21-01-2004	CRR	3641/2003	<b>Se da cuenta en comisión.</b> HACIENDA Nro. de Acta: 157.
10-03-2004	CRR	3641/2003	<b>Tratamiento en comisión.</b> HACIENDA Nro. de Acta: 162. Se acuerda darle prioridad.
24-03-2004	CRR	3641/2003	<b>En comisión ...</b> HACIENDA Nro. de Acta: 163. Versión Taquigráfica: 2361 Se incluye en el orden del día.
31-03-2004	CRR	3641/2003	<b>Comisión aprueba proyecto.</b> HACIENDA Nro. de Acta: 164. Versión Taquigráfica: 2369 Informantes: -Informe escrito.. Informante: Baráibar, Carlos Se aprueba por unanimidad 8/8.
27-04-2004	CRR	3641/2003	<b>Div.Comisiones recibe de la Comisión.</b> HACIENDA
27-04-2004	CRR	3641/2003	<b>Se distribuye repartido.</b> Rep.1546/1 HTML PDF FONDO NACIONAL DE MUSICA. Se modifican los artículos 3º y 7º de la Ley Nº 16.624. Informe.
27-04-2004	CRR	3641/2003	<b>Div.Comisiones eleva.</b>

<b>Fecha</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Carpeta/Año</b>	<b>Trámite</b>
04-05-2004	CRR	3641/2003	<b>Se da cuenta en sala informe de comisión.</b> Tomo:0 Página:5 Diario:3198 HACIENDA
04-08-2004	CRR	3641/2003	<b>Antecedentes.</b> Tomo:0 Página:53 Diario:3219
04-08-2004	CRR	3641/2003	<b>Discusión general.</b> Tomo:0 Página:54 Diario:3219 Intervenciones: Baráibar, Carlos Pag. ini:54 Pag. fin:55
04-08-2004	CRR	3641/2003	<b>Discusión particular.</b> Tomo:0 Página:55 Diario:3219
04-08-2004	CRR	3641/2003	<b>C.RR. sanciona.</b> Tomo:0 Página:56 Diario:3219
04-08-2004	CRR	3641/2003	<b>Texto aprobado.</b> Tomo:0 Página:53 Diario:3219
18-08-2004			<b>Poder Ejecutivo promulga.</b> Ley Nro: 17801 Texto Original Texto Actualizado (IMPO)
16-09-2004	CRR	3641/2003	<b>Recepción por parte de Archivo.</b> Folios: 32